



Universidad Nacional de Lanús

00112/15

Lanús, 04 MAY 2015

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 3 Inciso m), que establece que es un fin de la universidad favorecer la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso y la permanencia en la universidad es un trayecto vital complejo y que requiere de la inserción a una nueva cultura institucional;

Que, el estudiante durante los primeros años desarrolla lo que denominamos "el oficio de estudiante" el cual es complejo, no tan sólo desde el aprendizaje académico sino también, por habitar un nuevo espacio en el cual el estudiante es novato y, como tal, inexperto;

Que, muchos de nuestros estudiantes provienen de hogares de primera generación universitaria lo que hace necesario desplegar estrategias de acompañamiento destinadas a garantizar a los estudiantes el acceso y la equidad;

Que, frente a las desigualdades educativas, a las problemática que rodean al comienzo de los estudios superiores, las universidades deben adoptar una actitud comprometida tanto en el diseño curricular, las formas de enseñanza, la evaluación, así como en la afiliación y acompañamiento, en todas sus prácticas institucionales y así promover una trayectoria estudiantil continua;

Que, la reflexión sobre nuestra propia práctica exige la creación de nuevos dispositivos;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear el Programa de Tutores Pares "De Compañero/a a Compañero/a" dependiente de la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Pedagogía Universitaria y la Dirección de Bienestar Universitario dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público conforme el anexo I que acompaña la presente.

Luis Santiago Hernández  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús




00112 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/42 (t.o 1991). Cumplido, archívese.



Lic. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Daniel Rodriguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00112 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO 1

PROGRAMA: Tutores Pares "De compañero/a a compañero/a"

**Fundamentación:**

El ingreso y la permanencia en la universidad es un trayecto vital complejo y que requiere de la inserción a una nueva cultura institucional, es un paso difícil en la vida de todo estudiante y requiere aprender un nuevo oficio, "el oficio de estudiante". Según A. Coulon (2005), el problema no se centra en el ingreso sino en la permanencia. Aprender el oficio significa que es necesario "convertirse en estudiante" y "afiliarse". Este autor entiende por tal, al proceso por el cual alguien adquiere un status social nuevo. El estudiante debe mostrar su "saber-hacer" ya que es una condición para alcanzar buenos resultados. Por otro lado, **afiliarse** significa aprehender la institución y asignarle un sentido a los objetos institucionales y a los aprendizajes cognitivos del mundo académico. Pueden distinguirse dos tipos de afiliación: institucional e intelectual. La primera comprende el conocimiento de los modos de funcionamiento de la universidad, su organización administrativa y funcional, sus principios, y las normas que regulan la acción de sus actores. La afiliación intelectual, en cambio, implica abrirse paso en un terreno de conceptos, categorizaciones, discursos y prácticas propias de la esfera de la educación universitaria. De este modo, la afiliación se produce cuando el estudiante puede establecer un "lugar", apropiarse de un espacio y reconocerse "formando parte", aunque sea de manera parcial y paulatina, en la cultura universitaria. En este sentido, la noción de "la universidad como un derecho" que explica Rinesi (2014) y la noción de "inclusión educativa" (Gentili, 2012) son dos pilares teóricos que desde la política educativa sostienen la afiliación institucional de cada estudiante. No hay afiliación si no hay derecho garantizado con una política inclusiva. En otras palabras, un estudiante no está incluido solo por aparecer en una lista de asistencia sino que, lo está cuando su identidad se define por plasmar un proyecto formativo personal definido por su pertenencia institucional.

Por todo lo expuesto, se propone este Programa: **Tutores Pares "De compañero/a a compañero/a"**, para promover políticas de acompañamiento destinadas a los estudiantes de primer año. En este sentido, se establece la figura institucional del **tutor par**, entendido como: un estudiante avanzado, que acompaña al ingresante en el inicio de su vida académica. Un estudiante que esté atravesado por un mismo modelo de aprendizaje inclusivo y que pueda compartir vivencias y experiencias desde la misma perspectiva institucional, recuperando saberes y especialmente, su trayectoria. Este estudiante avanzado será el actor institucional encargado de

Lic. Santiago Hernández  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JAHAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00112/15

*Universidad Nacional de Lanús*

establecer un vínculo directo y cercano con los grupos de estudiantes de los primeros años. Su rol se enmarca en la específica tarea de **recibir a los que ingresan y acercar la nueva cultura institucional al estudiante que inicia su vida académica**. Para ello, sostendrá espacios de **escucha atenta** para relevar las demandas de los estudiantes, conforme a lo cual ofrecerá alternativas de abordaje institucional, información administrativa y si fuera necesario, elevará a las autoridades de la casa "*temas estudiantiles*" que considere relevantes. Apelamos a la trayectoria del tutor par en el sentido que lo plantea (Bruner, 1967) "*...el estudiante debe crear su propia versión de la cultura universitaria usando aquella parte de la herencia que el tutor par le ha transmitido y que ha hecho suya por medio de la educación*". Recuperamos especialmente este proceso de transmisión en una institución educativa, diferenciada de la acepción común de "transmitir conocimientos". Algunos autores la asocian a la idea de "transmisión cultural". Esta es entendida como un acto no explícito, que circula material y simbólicamente al interior de toda institución (familia, escuela, universidad). Esta cultura es transmitida en cada acto de recibir, dar la bienvenida, en el modo en que se informa en una cartelera, en el modo en que se saluda, etc. Para profundizar esta noción, es preciso comprender que se trata de un proceso, continuo, que presenta obstáculos, que no es intencional ni causal y siempre inacabado.

¿Qué papel juega el tutor par a la hora de transmitir nuestra cultura institucional UNLa?

Dado que es un estudiante avanzado que ha sido seleccionado por su trayectoria y condiciones para el rol, se espera que pueda acompañar desde un lugar de paridad, "de compañero/a a compañero/a", sin intermediar asimetrías más que el trayecto recorrido. Esto le permite dar su experiencia, su punto de vista, su visión a otro que recién inicia su recorrido universitario. Específicamente, y a partir de su escucha atenta, el tutor par **construye un vínculo** que supone alguien que da y otro que recibe y transforma. Se trata de un **heredar un mundo simbólico** por parte del tutor par y un recibir por parte del estudiante que produce una construcción nueva. En palabras de G. Frigerio, "*hacer de lo puesto allí, algo que deviene propio*" (Frigerio 2004).

Es preciso señalar que, los estudiantes avanzados, a quienes se les asigne el rol de tutor par, serán capacitados/formados para el desempeño de esta función en el marco de una capacitación/formación brindada por la Secretaría Académica (a través de Dirección de Pedagogía Universitaria?) y la Dirección de Bienestar Universitario e incluidos en un equipo docente que trabaja en el abordaje de estas problemáticas desde el año 2007. Este equipo está integrado por los "Docentes Orientadores" que son profesionales, en su mayoría graduados de la casa, que representan a cada una

Lic. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00112/15

*Universidad Nacional de Lanús*

de las carreras de Grado y Ciclos que componen el currículo de la UNLa. Este equipo promueve principalmente el vínculo, el acompañamiento y el asesoramiento a los estudiantes de los primeros años. Serán ellos, los encargados de transmitir su experiencia, asesorar y acompañar a los tutores pares en el marco de una capacitación y co-coordinados por la Dirección de Bienestar Universitario dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público y la Secretaría Académica.

De este modo, el tutor par, futuro egresado, podrá participar de una Capacitación que le dará la oportunidad de fortalecer su mirada crítica, comprendiendo los problemas que se presentan en la comunidad universitaria, abordando la complejidad de las demandas sociales y de este modo contribuyendo al fortalecimiento su identidad democrática.

¿Quiénes son los estudiantes de los primeros años en la UNLa?

*“Antes de enseñar algo a alguien, es necesario al menos conocerlo. ¿Quién se presenta hoy en la escuela, en el liceo, en la universidad?” Michel Serres (2011).*

Este programa contempla, analiza y reflexiona en torno a las necesidades de las poblaciones estudiantiles que componen la matrícula universitaria. Por ello, es importante mencionar que la UNLa está emplazada en el conurbano bonaerense, y su zona de influencia hace accesible la llegada a jóvenes y adultos provenientes de hogares “primera generación universitaria”. Esta expresión encierra muchas connotaciones y corre el riesgo de estigmatizar a dicha población. Por ello, debe ser formulada como una descripción relevante pero no concluyente. La misma nos permite suponer que estos jóvenes y adultos serán quiénes, en torno a sus hogares, su vida cotidiana y su comunidad, iniciarán **una primera experiencia en la vida universitaria**. Serán los portadores y transmisores de esta “*primera vez*” en el intento de convertirse en estudiantes universitarios y posteriormente profesionales. Primera experiencia ante sus abuelos, sus padres e hijos dejando sin dudas, una huella, abriendo puertas e iniciando un camino de incertidumbres, miedos, dudas etc. Esta situación descrita, en lugar de ser vista como una carencia o déficit, para nosotros, puede ser pensada como **una oportunidad** de producir cambios personales. Esta es la **responsabilidad social** clave que define la tarea del docente orientador junto con el tutor par. Se trata de definir un rol institucional que permita: habilitar, alojar, recibir, hacer un lugar para que estos jóvenes y adultos se “afilien” institucionalmente y permanezcan en el ámbito universitario. Es parte del rol, hacer posible que “*ésta primera vez*” se convierta en una experiencia viable y plena. De

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JAFAMILLO  
Becora  
Universidad Nacional de Lanús



00112 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

este modo, la UNLa cumple su mandato institucional de compromiso frente a las necesidades de la comunidad.

Retomando la importancia de la participación de los estudiantes como factor fundamental en la afiliación universitaria, se puede citar el trabajo de Vincent Tinto (2009) en el cual afirma que el involucramiento en los primeros años de estudio participando en las actividades universitarias puede generar mayor adhesión en su propio proceso de estudio, “aspecto que opera como mediador que facilita el aprendizaje y la persistencia”.

**Objetivos generales:**

- Acompañar a los estudiantes de los primeros años en sus primeras experiencias en la vida universitaria.
- Afiliar a los estudiantes a una cultura institucional universitaria.
- Asesorar a los estudiantes en todos los temas relacionados con la afiliación institucional e intelectual.
- Promover especialmente la permanencia en la universidad, en vías a una trayectoria posible y un egreso.
- Promover prácticas institucionales inclusivas y democráticas estableciendo condiciones de igualdad.

**Perfil del Tutor Par:**

El Tutor Par deberá:

- Ser alumno Regular de alguna de las carreras de Grado de UNLa.
- Tener aprobado el 60% de su plan de estudio.
- Presentar certificado analítico con constancia de porcentaje de materias aprobadas. (Quedará en consideración del equipo coordinador del programa el promedio del estudiante, atendiendo a su trayectoria estudiantil).
- Presentarse a una entrevista de selección a cargo de Secretaría Académica – Secretaría de Cooperación y Servicio Público.
- Participar del programa de capacitación obligatorio brindado por la Secretaría Académica.

**Alcances (tareas específicas) del Tutor Par**

- ✓ Establecer contacto directo con los estudiantes de los primeros años.
- ✓ Establecer y/o propiciar espacios de encuentro en forma presencial y virtual.

Lic. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



- ✓ Identificarse como referente institucional capaz de acompañar y asesorar a los estudiantes en todo lo referido a la vida universitaria:
  - ✓ condiciones para la regularidad, inscripción a exámenes, inscripción a materias, cambio de carrera,
  - ✓ asesoramiento para concurrir a tutorías académicas/disciplinarias,
  - ✓ informar acerca de la vida cultural de la universidad: Cine, teatro, radio, exposiciones, jornadas, etc.
  - ✓ Acercar al estudiante a las áreas de Deportes, Recreación y Cursos para la comunidad en general.
  - ✓ Acompañar al estudiante, en caso de requerir asesoramiento por acceso a la documentación para estudiar, discapacidad, violencia de género, desempleo, problemas económicos etc. (haciendo intervenir e informando a las Secretarías).
- ✓ Generar espacios de **escucha atenta**, relevando información de las problemáticas grupales e individuales.
- ✓ Fomentar la participación grupal, el intercambio y la producción de propuestas colectivas.
- ✓ Elevar a ambas Secretarías, demandas y cuestiones que consideren relevantes poniendo **especial atención a que no debe intervenir en forma autónoma y aislada** queriendo resolver problemáticas estudiantiles
- ✓ Mantener un registro de los encuentros con los estudiantes y un contacto asiduo con los coordinadores de la capacitación y/o Docente Orientador de la Carrera.

#### Requisitos y selección del Tutor Par:

Se hará una convocatoria interna por año abierta para todos los estudiantes que cumplan los requisitos, la cual se comunicara de manera fehaciente a todos los estudiantes.

Para formar parte del equipo de tutores pares, los estudiantes interesados deberán cumplir con los requisitos mencionados en el apartado que describe el "perfil" esperado.

El promedio académico será considerado como criterio para construir un orden de mérito.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, un equipo conformado por representantes de la Secretaría Académica (Dirección de Pedagogía Universitaria) y

Liliana Sánchez Hernández  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JAFAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús



00112 / 15

*Universidad Nacional de Lanús*

la Secretaría de Cooperación y Servicios Públicos (Dirección de Bienestar Universitario), realizará un ciclo de entrevistas a los interesados para indagar sobre los parámetros cualitativos requeridos. Se tendrán en cuenta las carreras numerosas.

El Consejo Superior delega en las unidades ejecutoras de este proyecto la confección de la herramienta entrevista.

Finalmente, quedarán seleccionados como mínimo dos (2) representantes tutores pares por carrera de pregrado y grado.

#### **Modalidad de trabajo:**

Una vez realizada la selección, se dará lugar a la capacitación de los Tutores Pares. La misma estará a cargo de la Secretaría Académica (DPU) con la colaboración de la Dirección de Bienestar Universitario. Esta capacitación constará de un encuentro presencial (mensual) por parte de todos los Tutores Pares seleccionados, que será el inicio de una preparación continua de encuentros mensuales con el mismo equipo docente.

Los tutores pares deberán trabajar en forma conjunta con los Docentes Orientadores de las carreras y con los dos Coordinadores de Tutores Pares, dependientes de la Dirección de Bienestar Universitario.

Los estudiantes avanzados que sean seleccionados para cumplir el rol de tutor par deberán mantener un registro de dichos encuentros y un contacto asiduo con los estudiantes.

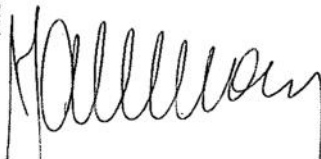
También deberán participar de los encuentros mensuales de los Docentes Orientadores con Secretaría Académica y tener un vínculo fluido con el/la Coordinador/a del programa.

Las unidades ejecutoras formularán herramientas de seguimiento y evaluación de los tutores.

#### **Reconocimiento**

Cada uno de los tutores pares será designado por resolución rectoral y se certificará su participación.

Lic. Santiago Hernández  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús